

Acta número Catorce: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día diez de marzo del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal Acuerda:

Acuerdo número Uno:Se eroga la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,458.00), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante la Liquidación N.2, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 352.65
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 417.08
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 66.25
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 4,079.18
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 75.72

54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 10.47
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 2,456.65
TOTAL		\$ 7,458.00

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Dos: Considerando que es una tradición realizar los viernes Santos de la Semana Santa el “Concurso de Alfombras” y escoger las mejores alfombras que se presenten y estimular a sus representantes con premios en efectivo, evento a realizarse el próximo 25 de marzo del presente año; y considerando que el Concurso de Alfombras en este año también se realizará en la Iglesia Nuestra Señora de la Paz, en Jardines de la Hacienda, este Concejo Municipal, Acuerda: Ampliar el Acuerdo 5 del Acta 8 de fecha 11 de febrero del presente año, con la cantidad de Setecientos Cincuenta Dólares (\$750.00), para hacer un monto Total a Erogar de Tres Mil Ciento Cincuenta Dólares (\$ 3,150.00) y premiar a los Tres Primeros lugares del Concurso de Alfombras en Jardines de la Hacienda, Ciudad Merliot surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese.

Acuerdo número Tres: En virtud que Acta 8, Acuerdo 11 de fecha 23 de septiembre del año 2015, este Concejo Municipal autorizó la compra de 450 yardas de lona, pega y otros enseres a utilizar para la elaboración de lonas para canopis para uso en actos oficiales y eventos de esta Municipalidad y considerando que aún no se ha realizado la compra, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la compra de 450 yardas de lona ancho 1.55 mts. Color azul a un precio unitario de \$8.22 la yarda, 3 galones de thinner, 3 libras de wipe, 5 galones de pega Toro Blanca, 4 unidades de Hilcosa B-69 para la elaboración de 10 lonas para canopis.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,833.90),

para comprar 450 yardas de lona ancho 1.55 mts. Color azul 3 galones de thinner, 3 libras de wipe, 5 galones de pega Toro Blanca, 4 unidades de Hilcosa B-69 para la elaboración de 10 lonas para canopis. Estos pagos se comprobarán con facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a las asignaciones 54104 y 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro:Se eroga la cantidad de Ocho Mil Cinco Dólares con treinta Centavos de los Estados Unidos de América (\$8,005.30), para reintegrar a la Encargada del Fondo Circulante de Despacho la Liquidación N.1, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,236.54
54103	PRODUCTOS AGRIPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 33.50
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 20.40
54105	PRODUCTO DE PAPEL Y CARTON	\$ 71.93
54106	PRIDUCTO DE CUERO Y CAUCHO	\$ 16.60
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 81.93
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 486.46
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 336.49
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 240.39
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 31.45

54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 59.95
54116	LIBROS,TEXTOS,UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	\$ 59.25
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	\$ 200.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 22.17
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$ 11.70
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 14.97
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 10.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 3,605.75
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	\$ 222.22
54304	A PERSONAS NATURALES	\$ 1,123.60
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 120.00
TOTAL		\$ 8,005.30

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Vista la observación hecha por personal del FISDL del Acuerdo 12 del Acta 7 de fecha cinco de febrero del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda: Ratificar el Acuerdo 12 del Acta 7 de fecha 5 de febrero del presente año, en el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas constituido por las siguientes personas:

- 1-Ing. Santos Antonio Escobar, Gerente Ambiental y Gestión de Riesgos
- 2-Ing. Jorge Alberto Menjívar. Concejal
- 3-Srita. Carmen Marisela Mejía Funes, Tesorera Municipal
- 4-Licda. Ana Patricia Escoto de Portillo, Jefe de UACI
- 5-Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Concejal

La Comisión antes nombradas serán las designadas para evaluar las ofertas que se presenten para la “Compra de Equipo de Transporte y Maquinaria para la Gestión de Riesgos” y “Adquisición de Equipamiento Básico para la implementación de un Sistema de Comunicación Municipal para la Gestión de Riesgos”. Certifíquese.

Acuerdo número Seis: El Concejo Municipal Considerando que es necesario Contratar los Servicios Profesionales en la Defensa Técnica del Fuentes Salazar, Agente del CAM, quien está siendo procesado por el delito de lesiones culposas, en perjuicio del señor -----, proceso que se está llevando en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado Flores Samayoa, por un valor de \$904.00 precio que incluye IVA y la representación en cada una de las audiencias ya sea de instrucción, conciliatorias o cualquier otra a la que le sea convocada el imputado y que sea necesario la presencia del defensor en el proceso, en la Defensa Técnica del señor Fuentes Salazar, Agente del CAM, quien está siendo procesado por el delito de lesiones culposas, en perjuicio del señor -----proceso que se está llevando en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla.

2-Erogar la cantidad de Novecientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (\$904.00) precio que incluye IVA para pagar al Licenciado Carlos Roberto Flores Samayoa, la Defensa Técnica del señor Fuentes Salazar, Agente del CAM, quien está siendo procesado por el delito de lesiones culposas, en perjuicio del señor ----- proceso que se está llevando en el Juzgado Segundo de Instrucción de Santa Tecla y se designa como Administrador del Contrato al Señor Alfaro. Este pago se comprobará con recibos o facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicará a la asignación 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal